

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M3-GJ-13
		Versión: 06
		Página 1 de 2

De conformidad con lo establecido en artículo 42 Reglamento de Contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del **contrato No. 202500184**.

PARTES DEL CONTRATO: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y DIEGO ALONSO FRANCO RUEDA CC 98542233

OBJETO: *El Contratista se obliga con la ESU a «Contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de proyectos en el componente de drones, asociado a la operatividad, análisis y desarrollo de este, en el marco de proyectos relacionados con seguridad y tecnología de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y/o sus clientes»; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el Contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato»*

GARANTÍAS SOLICITADAS:

El Contratista se obliga a constituir a favor de La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más

GARANTÍAS EXPEDIDAS

VALOR CONTRATO: DIECISIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$17.028.166).

PLAZO: El plazo del presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la Secretaría General de la ESU.

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M3-GJ-13
		Versión: 06
		Página 2 de 2

AFIANZADO O TOMADOR: DIEGO FRANCO RUEDA CC 98542233

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

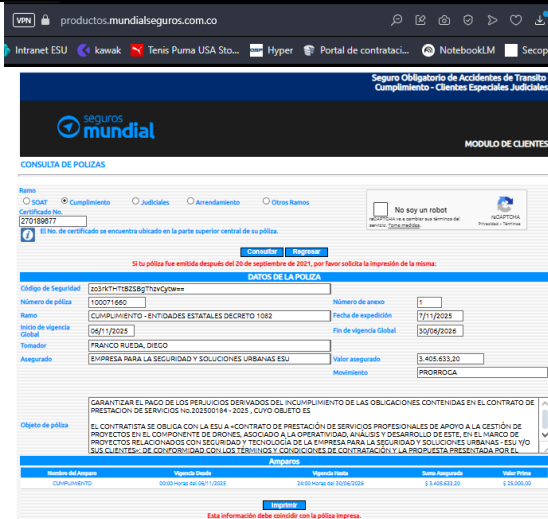
Póliza No. CBC-100071660, **Anexo No.** 1

ASEGURADOS / BENEFICIARIOS: La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.

ASEGURADORA		NIT	FECHA EXPEDICIÓN	
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA		860037013-6	07/11/2025	
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO				
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia		
		Desde	Hasta	
Cumplimiento	\$3.405.633.20	06/11/2025	30/06/2026	

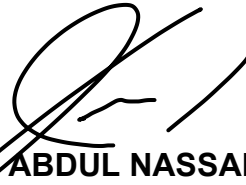
Observaciones: Se procedió a verificar la póliza aportada por el contratista en el portal <https://productos.mundialseguros.com.co/>, encontrando que fue válidamente expedida

Una vez revisado el documento, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustadas a la Ley.



Medellín, 07 de noviembre de 2025.


JUAN CAMILO AGUILAR MONTOYA
 Abogado
 Revisó


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
 Secretario General
 Aprobó